

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

43795 *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la Notificación de Acuerdos de Inicio de Procedimientos Sancionadores y Apercibimiento, ante la imposibilidad de notificación en domicilio.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de dos intentos en los domicilios señalados por los mismos, se hace público que por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos se han dictado las Resoluciones que se señalan a continuación.

Los denunciados y denunciantes, o sus representantes podrán solicitar, acreditando su identidad, una copia de la Resolución correspondiente, compareciendo de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 en el Servicio de Atención al Ciudadano de la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6 28001 Madrid, o contactando a través de <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>, en el plazo máximo de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se ha dictado Acuerdo de inicio de los procedimientos sancionadores identificados a continuación.

DENUNCIANTE

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	IDENTIFICACION
PS/00621/2012	María Jesus Gutierrez Eguren	14151390L
PS/00610/2012	Cristina García Díaz	51981414B
PS/00623/2012	Pierre Marcus Monteagudo Consoni	71952278K
PS/00557/2012	Dunia Morenilla Viaplana	46816467
PS/00575/2012	Josefina Viguera Pay	36977614P

DENUNCIADO

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	IDENTIFICACION
AP/00033/2012	Grupo Municipal Socialista Lagunilla	
PS/00621/2012	Datalaser, S.L.	B84175637
PS/00570/2012	Patricia Alejandra Betancur Orozco(Club Hotel Fresas)	X2392622R
PS/00635/2012	Reparaciones y Construcciones Ortega, S.L.(Discoteca Legendary's)	B85302966
PS/00595/2012	María Dolores Jiménez Sánchez	22004455X

Conforme a lo establecido en el artículo 107 LRJPAC contra el presente acto no cabe recurso administrativo.

Madrid, 12 de diciembre de 2012.- La Secretaria General de la Agencia Española de Protección de Datos, doña María José Blanco Antón, de conformidad con lo establecido en el art. 30 apartado b) del Real Decreto 428/1993 de 26 de marzo por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A120084087-1